Resolución Nº 152

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 191/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA, RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN – DERECHO A LA IDENTIDAD", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Asunción, 18 *de* Febrero *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 109 de 04 de febrero de 2013, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo y las disposiciones de la Ley Nº 2051/03; y*

CONSIDERANDO: *La nota de la Dirección Administrativa a la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato con la firma JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA, adjudicado mediante el llamado a Contratación Directa Nº 32/2012, "Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño de la Campaña Masiva de Sensibilización y Difusión – Derecho a la Identidad"; alegando en los siguientes términos: "...Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar ampliación de la vigencia de contrato de los siguientes códigos anexados a la presente nota.*

(...) Este pedido obedece a la necesidad de seguir con los procesos correspondientes según adjudicación, atendiendo que existe un saldo presupuestario en dichos códigos de contratación que debe ser ejecutado conforme al contrato y a las necesidades del MJT...".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

"Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Resolución Nº 152/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 191/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA, RESULTANTE DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN – DERECHO A LA IDENTIDAD", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

"...los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

Que, el contrato en cuestión ha sido suscrito en fecha 22 de diciembre de 2012. La vigencia del mismo es hasta el 19 de febrero de 2013, por lo que se encuentra cumplida la condición de que esta ampliación sea dispuesta dentro de los 12 meses de su suscripción.

Que, en estas condiciones, corresponde se autorice a la UOC a que disponga los trámites necesarios para la suscripción de la adenda mediante la que se disponga la ampliación solicitada.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a disponer los trámites necesarios a efectos de ampliar la vigencia del Contrato Nº 191/2012 suscrito con la firma **JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA**, hasta el 30 de junio de 2013.*

Art. 2º.- ***Modificar** el Contrato Nº 191/2012, suscrito con la firma **JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA,** en cuanto a la vigencia del contrato; y asentarlo en la respectiva Adenda.*

Art. 3º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo – Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra